

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 72.682/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza Integral y General de las instalaciones del Campus Universitario;

QUE a fs. 68 obra Acuerdo N° 230/17 mediante el cual se ratificó la Disposición N° 229/17 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la cual se adjudicó a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA.", la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General de las instalaciones del Campus Universitario, desde el 1° de abril y hasta el 22 de diciembre del año 2017, por un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL ( \$ 160.000,00);

QUE a fs. 72 obra la Disposición N° 0021/18 emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad por la cual se autorizó la contratación, por idéntico monto, de la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA.", para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General de las instalaciones del Campus Universitario desde el 1° de febrero y hasta el 5 de marzo de 2018, a fin de garantizar el servicio y mientras se llevaran a cabo las gestiones administrativas necesarias para tramitar el llamado a concurso de precios;

QUE sin perjuicio de lo actuado con relación al concurso de precios, a fs. 176 obra Dictamen de la Comisión Evaluadora por el cual se aconseja declarar fracasado el procedimiento de contratación directa como consecuencia de que los montos ofertados superan los máximos previstos para tal modalidad de contratación;

QUE a fs. 177 obra Nota N° 712/18 de la Secretaría de Administración mediante la cual se solicita tener a bien avalar la continuidad de la prestación de servicios por parte de la citada firma en las condiciones antes descriptas y hasta tanto se determine a través de un nuevo procedimiento de contratación la nueva prestadora;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

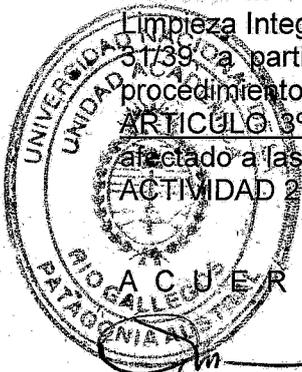
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes Disposición N° 0021 de fecha 16 de Febrero de 2018, emitida por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a contratar a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA" (CUIT N° 30-70907834), por un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL ( \$ 160.000,00), para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario, en un todo de acuerdo a lo prescripto a fs. 31/39 a partir del 6 de Marzo de 2018 y hasta tanto se determine a través de un nuevo procedimiento de contratación la nueva prestadora.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO



A C U E R D O

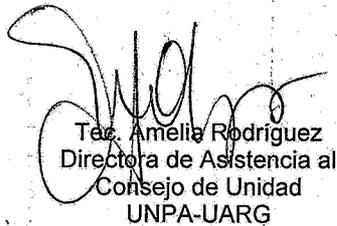
N°

129/18

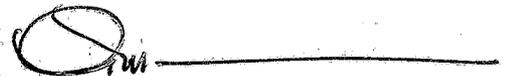
112.-

1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES (3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación) – Unidad Principal 002 – UARG – Sub Unidad 104 – Servicios Generales - Sub Sub Unidad 000 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Taz. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG